

## **A LA PRESIDENCIA DEL SENADO**

**EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR**, a iniciativa de los Senadores **D. Manuel Santos RUIZ RIVAS, D. José Manuel BALSEIRO OROL, D. Antonio LUENGO ZAPATA, D. Íñigo FERNÁNDEZ GARCÍA y Dña. Verónica CASAL MÍGUEZ**, al amparo de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, solicita la tramitación de la siguiente **MOCIÓN sobre la revisión del Plan de Gestión Nacional de la Anguila**, ante la **COMISIÓN DE PESCA**.

La protección de las especies y del medio marino se ha convertido en una prioridad para las administraciones y la sociedad, lo que ha llevado a imponer normas más estrictas sobre la actividad pesquera. Medidas como las vedas, las cuotas de captura, la creación de áreas marinas protegidas o el uso de artes de pesca más selectivas buscan preservar la biodiversidad y garantizar la sostenibilidad de los ecosistemas a largo plazo.

El principal reto consiste en compatibilizar la conservación de las especies con la viabilidad económica y social de la actividad pesquera, promoviendo un equilibrio que permita mantener el empleo, la actividad tradicional y el tejido productivo de las comunidades locales sin comprometer el futuro de los recursos. El sector pesquero ha asumido y cumplido las limitaciones impuestas, siendo el primer interesado en garantizar la sostenibilidad de los recursos de los que depende su actividad.

Para que las decisiones en materia de conservación sean eficaces, aceptadas socialmente y sostenibles en el tiempo, resulta imprescindible que se fundamenten en conocimiento científico contrastado, evaluación de resultados reales y modelos de gestión adaptativa, así como en la colaboración con aquellos territorios que han demostrado capacidad de gestión eficaz y responsable.

La anguila europea es una especie catádroma con un ciclo vital complejo. Se trata de un pez migratorio que pasa la mayor parte de su vida en aguas continentales, ríos y lagos y migra al mar para desovar y reproducirse. La actividad pesquera sobre esta especie se desarrolla exclusivamente en aguas interiores, mientras que la acuicultura, aunque en crecimiento, depende todavía de la captura de angulas silvestres, ya que no existe aún el conocimiento científico necesario para lograr su reproducción en cautividad.

Desde 2003, la Unión Europea ha venido impulsando un marco común para la recuperación de la anguila, destacando el Reglamento CE 1100/2007 por el que se establecen medidas para la recuperación de la anguila europea. Dicho Reglamento obliga a los Estados miembros a elaborar Planes de Gestión de la Anguila, que se ajusten a las circunstancias regionales y locales, tomando como referencia las cuencas hidrográficas definidas en la Directiva 2000/60/CE.

Los Planes de Gestión de la Anguila Europea en España fueron aprobados en octubre de 2010. El sistema se estructura en un Plan de Gestión Nacional, que establece las bases, objetivos, estructura y medidas de evaluación y seguimiento, y que incluye además un resumen de los planes específicos: once de ámbito autonómico y uno correspondiente a la Cuenca del Ebro. Además, para el tramo internacional del río Miño se elaboró un plan de gestión conjunto entre España y Portugal, aprobado por la Comisión Europea el 21 de mayo de 2012.

Los planes han permitido la realización de estudios, asesoramiento e informes científicos, para conocer mejor la biología de la especie, desarrollo de repoblaciones, mejora de la permeabilidad de los cauces y medidas de vigilancia y estudios de calidad del agua y estado sanitario de las anguilas, etc... Por otra parte, en lo que respecta al comercio internacional, la especie se incluyó en el Anexo II del Convenio CITES, con efectos a partir del 13 de marzo de 2009.

Sin embargo, el anuncio del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico de impulsar la inclusión de la anguila en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial en la categoría de "En peligro de extinción" genera una profunda preocupación en aquellos territorios que llevan décadas aplicando modelos de gestión rigurosos y con resultados contrastados.

Galicia constituye un ejemplo claro de gestión responsable, basada en planes de control del esfuerzo pesquero, lucha contra el furtivismo, seguimiento científico continuo y participación activa del sector. Estos instrumentos han permitido mantener la actividad tradicional dentro de parámetros de sostenibilidad y con indicadores de evolución positivos.

Si bien los resultados del último informe de post-evaluación del Plan de Gestión de la Anguila español, presentado en la primavera de 2025, muestran que aún no se han alcanzado los objetivos fijados en el Reglamento del Consejo Europeo de 2007, del mismo modo, el informe del Consejo Internacional para la Exploración del Mar (ICES en inglés) sobre el estado de los Planes en el conjunto de Europa no es muy alentador. Sin embargo ni los informes, ni las recomendaciones científicas internacionales imponen la adopción de prohibiciones generalizadas como única vía de actuación.

La conservación eficaz exige diferenciar, evaluar y reconocer que modelos funcionan y cuales no, evitando decisiones uniformes que no corresponden a la realidad biológica y socioeconómica de cada cuenca.

En este sentido, la protección de una especie no puede convertirse en una coartada para restringir actividades legales, reguladas y sometidas a control científico, sin demostrar previamente que dichas restricciones aportan mejores resultados que los modelos de gestión adaptativa ya existentes. La experiencia acumulada por determinadas comunidades autónomas debe ser un activo integral no un obstáculo.

Además, resulta especialmente preocupante que una medida con impacto directo sobre el sector pesquero esté siendo impulsada desde el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico sin que se haya conocido hasta la fecha una posición clara por parte del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, departamento competente en materia de ordenación, gestión y defensa del sector pesquero.

Esta situación genera incertidumbre en el sector y pone de manifiesto la necesidad de garantizar la coherencia de la acción del Gobierno, evitando que decisiones en materia de conservación se adopten sin la participación activa del departamento responsable de la política pesquera.

Estamos convencidos de que la recuperación de la anguila pasa necesariamente por incrementar las medidas para la recuperación de la especie, reforzar la lucha contra el furtivismo y el tráfico ilegal internacional, principales amenazas para la especie, y no exclusivamente por restringir actividades legales, reguladas y sometidas a control científico.

Por todo cuanto antecede el **GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR** propone a la aprobación de la **Comisión de Pesca** la siguiente:

### **MOCIÓN**

La Comisión de Pesca del Senado insta al Gobierno a:

1. No impulsar ninguna iniciativa de catalogación estatal de la anguila en categorías de máxima protección sin evaluar previamente, de forma objetiva y diferenciada, los resultados de los planes autonómicos de gestión existentes.

2. Revisar el Plan de Gestión Nacional de la Anguila e instar a las Comunidades Autónomas a la actualización de sus planes, reconociendo expresamente el papel de las comunidades autónomas que han desarrollado modelos eficaces de gestión sostenible, incorporando sus datos científicos y experiencia en el proceso de toma de decisiones.
3. Garantizar que cualquier decisión futura se base en análisis científicos diferenciados por cuencas hidrográficas, evitando decisiones generalistas que no responden a la realidad biológica, ambiental y socioeconómica de cada territorio.
4. Priorizar la recuperación de los hábitats, la lucha contra el furtivismo y el tráfico ilegal internacional de anguila como principal eje de recuperación de la especie.
5. Evaluar previamente el impacto socioeconómico de cualquier medida restrictiva sobre las comunidades locales que dependen de esta actividad tradicional.
6. Adoptar, en su caso, las medidas de protección necesarias en el marco de la legislación de la Unión Europea, garantizando su coherencia con la política pesquera y con los modelos de gestión ya implantados.

Palacio del Senado, 16 de febrero de 2026

Alicia GARCÍA RODRÍGUEZ

PORTAVOZ